Asunción, 05 de mayo de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2016

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 83/2016 SERVICIO DE CONFECCION Y COLOCACION DE CARTELES INDICADORES– ID.306.741"

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Informe DL N° 117/16 de fecha 21/03/2016 el Departamento de Logística ha remitido el formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1673/16	07/03/2016	306.741	83/16	260	30	36.000.000	8.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016, categoría "Servicios Técnicos", para el llamado para la "Servicio de confección y colocación de carteles indicadores". El llamado es plurianual 2016/2018. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  - MADERA Y METAL S.R.L.
  - ESTUDIO BENITEZ
  - ACRITEC SRL
  - DISEÑO Y ARTE
  - BM CARTEL
  - COMPAÑIA LATINA S.R.L.

- **Miembros del Comité de Evaluación**: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

Econ. Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 28/2016 del 19/04/2016. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al Primer llamado a ***"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 83/16 - SERVICIO DE CONFECCION Y COLOCACION DE CARTELES INDICADORES- ID. 306.741".***----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Oscar Franco Jefe de la División Compras Menores----------

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes: ----------

1) ***MADERA Y METAL S.R.L.***
2) ***ARTES GRAFICA VISUAL***
3) ***PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L***
4) ***NEMPRE PRODUCCIONES***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------
De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios unitarios totales de cada oferente: ----------

N°	***EMPRESAS:***	***Precio Total Unitario (IVA INCLUIDO)***
1.-	***MADERA Y METAL S.R.L.***	***1.966.000.-***
2.-	***ARTES GRAFICA VISUAL***	***1.364.000.-***
3.-	***PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L***	***1.987.000.-***
4.-	***NEMPRE PRODUCCIONES***	***1.589.000.-***

****Monto mínimo***	***18.000.000. Gs.***
****Monto máximo***	***36.000.000. Gs.***

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento"(sic)

No se han realizado observación alguna por parte de los oferentes en el acta de apertura de ofertas.

Econ. Cesar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

II. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	MADERA Y METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARTES GRAFICA VISUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	*NEMPRE PRODUCCIONES*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que todos los oferentes participantes del proceso licitatorio de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el art. 61 del decreto 21909/03.

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Econ. Jesús Ramírez Vera
D.C. B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

N°	Oferentes	Precio Total Unitario (IVA INCLUIDO)
1	ARTES GRAFICA VISUAL	1.364.000
2	*NEMPRE PRODUCCIONES*	1.589.000
3	MADERA Y METAL S.R.L.	1.966.000
4	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	1.987.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, **la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ARTES GRAFICA VISUAL,** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: a) Capacidad legal; b) Capacidad Técnica y Experiencia; c) Especificaciones técnicas.

IV. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente ARTES GRAFICA VISUAL

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	SI	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

Alba Patricia Gaieano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Osvaldo Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SI	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

b) Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente **ARTES GRAFICA VISUAL**, exigidas en el Anexo B) punto 20 inciso d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la carta de invitación:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Como mínimo 2 (dos) contratos y/ facturas en el periodo comprendido entre los años (2014-2015) por la provisión de servicios de confección y colocación de carteles indicadores con instituciones públicas y/o privadas.	SI	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	SI	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO	

De conformidad a lo establecido en el **art. 59 del decreto 21909/03** se ha solicitado a través de **Nota de fecha 02 de mayo de 2016**, al oferente que remita en el plazo de veinticuatro (24) horas la Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

En efecto, a través de **Nota de fecha 03 de mayo de 2016**, el oferente ha remitido la documentación exigida.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 77/2016,** la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras menores- Sección Contratación Directa YFF- ha solicitado al Departamento de Logística se remita un informe de la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Informe DL/DM. N°156/16** de fecha 26 de abril de 2016, el **Departamento de Logística** remite el resultado de la evaluación técnica de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas, se desprende que la oferta económica más conveniente **ARTES GRAFICA VISUAL** cumple con la experiencia requerida en la Carta de Invitación, pero que no ha presentado los Formularios N° 4 y 5. No obstante, tanto el Formulario N° 4 "Declaracion Jurada del Art. 40" y el Formulario N° 5 "Declaración Jurada de no emplear menores", se encuentran en estado "Activo" en el SIPE según Constancia de SIPE N° 1393589 presentada por el oferente junto con su oferta.

V. CONCLUSION:

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Para la presente contratación, la oferta que le sigue en precio es la del oferente ***NEMPRE PRODUCCIONES***, no obstante, considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"…..Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*** se recomienda la

Econ. Oscar Fra... U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvio Núñez
Gerente "GEL"

adjudicación a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL** por ser la oferta económica más conveniente y además ha dado cumplimiento a todas y cada una de las exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) cuanto sigue: La presente contratación tendrá una duración de (24) meses, a partir del orden de inicio de los trabajos.

VII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para **ARTES GRAFICA VISUAL**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

EMPRESA:	*Precio Total Unitario (IVA INCLUIDO)*
ARTES GRAFICA VISUAL	*1.364.000.-*

**Monto mínimo*	*18.000.000. Gs.*
**Monto máximo*	*36.000.000. Gs.*

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **unipersonal ARTES GRAFICA VISUAL** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.
Es nuestro informe.

OSCAR FRANCO VERA
Jefe
DIVISION COMPRAS MENORES

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

SILVIA NUÑEZ
GERENTE
GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA